

Alfonso C. Vega



Rafael López

Año II.

Manzanares 24 de Marzo de 1889.

Núm. 20.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Tres meses. 2 Ptas.
Extranjero, unión postal.. 3 id.

Anuncios, 10: Comunicados, 7 céntimos línea, ó sea 3 y 2 céntimos por centímetro cuadrado de espacios repectivamente.

Reclamos, 25 cénts. línea.

Número suelto, 10 cénts.: 5 á los viajeros. Fagnete de 25 ejemplares 1 pta. Número atrasado 25 cénts.

Pago adelantado.

EL RELÁMPAGO

DIRECTOR:

D. ALFONSO CARRIÓN VEGA.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Dirección de este periódico y en su Administración,

**Ferrocarril, 3,
MANZANARES**

El tiempo de suscripción es cuenta desde los días 15 y 30 más próximos del mes, y hora en que se hacen.

Toda la correspondencia al Administrador y fundador

D. José López Camuñas.

Revista semanal de Intereses materiales, Agricultura, Comercio, Vinificación, Industria,

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Tribunales, Consultas, Ciencias, Administración, Literatura, Jurisprudencia y Noticias.

INFLUENCIA DEL ALCOHOL INDUSTRIAL

EN LA SOCIEDAD.

Para hacernos comprender mejor, hemos de explicar primeramente qué es alcohol y espíritu líquido natural, y qué es artificial, según la creencia del vulgo, puesto que para nosotros todos los espíritus y alcoholes son naturales de la materia que se han extraído ó con que se han fabricado, y sólo admitimos el calificativo de artificial ó industrial, tratándose de espíritus de vino ó de otras materias, comparado con aquel, puesto que todos deben obtenerse industrialmente ~~por el arte~~.

Este líquido tiene distintos nombres, conforme á su pureza, potencia y grado, y así se llaman, aguardientes naturales de fábrica y holandas de orujo, los procedentes de la película de uva, cascay heces del vino, de la cerveza, y otras frutas fermentadas.

Estos, luego que son rectificadlos, mezclándole anís, se llaman aguardientes anisados, y los que no tienen este requisito, se denominan secos, lisos, holandas y flemas, según su fuerza y pureza; de vino, si son obtenidos por la destilación de éste, ó por la congelación del mismo; y aguardientes de industria, los extraídos por medio de la destilación húmeda de los frutos, cañas, malezas, plantas, remolachas, patatas, trigo, cebada, arroz, tubérculos, raíces feculeutas y otras materias fermentadas; y artificial, el compuesto químicamente, ó por lo menos alterada su graduación de una manera artificial; considerándose aguardientes las destilaciones desde 1. hasta 29 grados Cartier, igual á 77 centesimales; holandas, desde 18 á 22 grados Cartier, igual á 46 y 59 grados centígrados; alcohol, desde 30 hasta 40 Cartier, ó sean 79 y 96 grados centígrados; y espíritus puros y anhidros, los que desde dicho grado 40, llegan hasta 44 Beaumet, igual á 100 grados centesimales del areómetro Gaylussac, los que son puros químicamente

mente considerados, procedan de la materia que procedieren.

Ahora bien, los aguardientes, alcoholes y espíritus naturales procedentes del vino, que mezclados con este ú otro líquido consumimos; entran en el estómago y se reparten, dejando sentir su acción por todo el cuerpo, produciendo cuando se toman en mayor cantidad que el individuo puede buenamente soportar, un enervamiento, sueño ó letargo, abandono, y á veces lo contrario, en los temperamentos nerviosos; pero siempre de efectos salutíferos y más cordura relativamente, á otros que vamos á explicar.

Los aguardientes, alcoholes y espíritus industriales y artificialmente compuestos ~~que no procedan del jugo de la~~ vos á la salud; á excepción de los espíritus puros, no mejoran nunca los líquidos con que se mezclan, aunque le presten fuerza, y tomados por las personas, en el momento de hacer la digestión y al fermentar dentro del cuerpo humano, tienden á volatilizarse, se suben y atacan á la cabeza y sentidos del individuo, que apenas llega al estado de alcoholismo, se vé atacado por un *delirius tremens*, ó locura en alto grado, que perjudica su salud y molesta con su furor á cuanto le rodea. De aquí las pependencias, puñaladas y suicidios que tantas desgracias acarrear en la actualidad, y que tanto trabajo proporcionan á los tribunales, obligados por esta causa á recluir en los presidios á gentes honradas, que sin el feo vicio de embriagarse, serían ciudadanos pacíficos, saludables, sensatos y dichosos, respetados por todo el mundo.

Debemos pedir y querer la libertad de comercio, sí; pero de aquellos géneros líquidos y materias que no perjudiquen á la salud ni trastornen el buen orden de la sociedad, ni mucho menos proporcionen el suicidio; y como medida higiénica, intervenir el tráfico de alcoholes, prohibiendo el empleo de los de industria amílicos como bebida, que tan mal se adaptan al vino con que se mezclan y á la persona que los consume; para evitar así tantas desgracias de inocentes que como bueno lo toman.

CRÁTER.

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL SU PRÁCTICA Y VENTAJAS.

XI.

GRAMO.

UNIDAD PRINCIPAL DE LAS MEDIDAS PONDERALES Ó DE PESO.

Una de las principales propiedades de los cuerpos, que todo el mundo conoce, es el peso. Si lo consideramos en abstracto, es independiente de las dimensiones; pero considerándolo en una misma sustancia, está en relación directa con el volumen.

La medida del peso de los cuerpos se verifica comparando el de cada uno con el que se toma por unidad.

Muchos y complicados procedimientos se han puesto en práctica para determinar el peso fundamental, convirtiéndose por fin en que el agua, por hallarse en todas partes con profusión, y sea la base del peso.

Privada el agua de cuantas sustancias extrañas contenga, estando en su máximun de densidad, colocada en el vacío, después de otras muchas precauciones, se ha pesado bajo un volumen determinado, y por el cálculo se ha deducido el peso de un volumen de agua de un centímetro cúbico, para servir de prototipo, esto es, de peso fundamental.

Luego la unidad fundamental es el peso de un centímetro cúbico de agua destilada en su máximun de densidad, ó á la temperatura de 4 grados del termómetro centígrado.

Puesto que ya hemos dicho que el peso considerado en una misma sustancia está en relación directa con el volumen, tomando por base del peso un volumen de agua que forma parte de una serie de volúmenes que aumentan ó disminuyen en gradación decimal, bastará tomar el peso de éstos para tener también otra serie de pesos en la misma gradación; es decir, para tener pesos decimales.

Como los volúmenes decimales que sirven para establecer los pesos tienen dimensiones que se refieren al metro, decimos que las unidades del peso son métricas, y más aún, cuanto que se pueden calcular las dimensiones métricas de los volúmenes por el peso de la masa, y recíprocamente, también el peso por el volumen.

Tratándose de las medidas anteriores, hemos visto que á lo más con cinco ó seis términos pueden satisfacerse todas las necesidades; pero en el uso de las ponderales se requiere una serie más extensa. En las de capacidad, por ejemplo, la mayor es cien mil veces más grande que la más pequeña; pero como en los

pesos los hay, ó por lo menos se expresan algunos que son diez mil millones de veces mayores que otros, es preciso diez ó doce términos para descender desde la Tonelada métrica, que es la mayor, hasta el miligramo, que es el peso más diminuto empleado en los ensayos.

Como en el lenguaje sistemático no hay más que cuatro términos adicionales para expresar los múltiplos, y tres para los submúltiplos ó divisores, se reconoció la imposibilidad de atribuir el nombre primitivo sin el adicional al peso fundamental del decímetro, porque hubieran faltado expresiones para los grados de la escala descendente inferiores á la milésima de la unidad, y desde este peso hasta el menor de los que se usan, hay notable distancia. Se ha preferido sacrificar algunos de los términos superiores, como son la Tonelada y el Quintal métrico, unidades imaginarias más bien que verdaderas medidas de peso, colocando la unidad nominal en un punto medio, en el que se reunen las expresiones para satisfacer las principales necesidades.

Así, el volumen de agua, á cuyo peso se le ha dado el nombre primitivo simple, es el centímetro, mil veces menor que el decímetro, y este nombre es el de gramo, voz griega que representa próximamente el peso que los romanos llaman escrúpulo.

Es verdad que por ser un peso tan pequeño, no está en relación con los usos más comunes de la vida; pero como cada uno de los otros términos puede tomarse por unidad, y expresarse con un nombre propio como si fuese independiente de toda relación, ninguna dificultad se ofrece en la denominación.

La nomenclatura del peso es la siguiente:

	que vale	kilogramos.
Tonelada métrica.	1,000	
Quintal métrico.	100	
Miriagramo.	10,000	gramos
Kilogramo.	1,000	"
Hectogramo.	100	"
Decagramo.	10	"
gramo.	1	"
decigramo.	0,1	"
centigramo.	0,01	"
miligramo.	0,001	"
Múltiplos.		
Unidad.		
Submúltiplos.		

(Continuará.)

LISTA GENERAL definitiva de los Jurados que corresponden á esta Audiencia de Manzanares, por partidos judiciales.

PARTIDO JUDICIAL DE INFANTES.

CARRERAS DE FAMILIA.

MONTIEL.

- D. Ricardo López Gallego.
- " Nicanor García Avilés.
- " Francisco Valle Antequera.
- " Eloy García Arias.
- " Eduardo Perón Guerra.
- " Juan Alcaide de la Fuente.
- " Francisco Alonso Ramos.
- " Juan Santiago Granados.
- " Rafael Valle Gallego.
- " Joaquín Sarrali Chavert.
- " Juan Gallego López.
- " Rogelio Alamo Ramos.
- " Manuel de Cea y Trujillo.
- " Angel García Gallego.
- " Sebastián Gallego Mena.
- " José González Montes.

PUEBLA DEL PRÍNCIPE.

- D. Juan Rubio Ballesteros.
- " Hilarión Ballesteros Bustos.
- " Andrés María Polo Perucho.

Sta. CRUZ DE LOS CÁÑAMOS.

- D. Martín Aparicio Carrasco.

TERRINCHES.

- D. Jesús González Niño.
- " Desiderio Calomarde Martínez.
- " Luis Jiménez Calomarde.

- D. Rafael Aguilar Muñoz.
- " José M.^a Alvarez Salcedo.
- " Hilario Calleja Gil.
- " Vicente Cortés Galán.
- " Santos Guijarro Segundo.
- " Antonio Ginés Pradillo.
- " Juan A. Guijarro Segundo.
- " Victoriano Guijarro Segundo.
- " Eugenio Ginés Cabrera.
- " Fidel Lara y Moreno.
- " Antonio del Moral López.
- " Gabriel Patón y Bustos.
- " Joaquín Rivas Ayuso.
- " Julián Rivas Carselén.
- " Vicente Rivas y Vélez.
- " Cipriano Rivas Morcillo.
- " Tomás Rivas y Díaz.
- " Pedro Manuel Santos Rivas.
- " Pedro Torija Reina.
- " Julián Vélez y Patón.
- " Juan Vélez y Rivas.
- " Santiago Vélez y Rivas.

VILLA HERMOSA.

- D. Enrique Alarcón Ruiz.
- " Pedro Chacón Ruiz.
- " Eloy Canales Cisneros.
- " Pedro Díaz Redondo.
- " Fabián Lomas Pérez.
- " Luis Moya Ruiz.
- " Juan Martínez Cano.
- " José Pérez Granados.
- " José Rodríguez Martínez.
- " Miguel Rodríguez Moya.
- " Juan de la Cruz Vázquez.

(Continuará.)

LITERATURA.

A... EN SUS DÍAS.

Avanza siempre en su veloz carrera
El tiempo en cuyo fondo sumergidos
Tronos y pueblos mil se ven caídos,
Desplomados al fin de lucha fiera,
Que en ruda lid la humanidad entera
Agítase tenáz, los estampidos
Sonando del cañón, embravecidos
Cual eso airado en la terrestre esfera,
Feliz feliz el que en tranquila calma
De mundanas discordias apartado
A altas regiones encamina el alma!
Feliz el que á las ciencias entregado
Cife en sus sienes la gloriosa palma
Y entre sábios ilustres es contado.

La mujer juzgada por el hombre.

SONETO SIN LA VOCAL I.

Juzga el hombre orgulloso en su locura
Menos noble á su eterna compañera;
La supone voluble, falsa, artera;
Despojada de dosis de cordura.
Vé tan solo el deseo en su ternura;
En su acendrado amor halla ceguera;
En su ser adorable sombra huera
En fuerzas feble; en la venganza dura.
Fatal contraste de la raza humana!
Condena en la mujer la falta leve
Perdonando al varón que asíz profana
Lo más sagrado á que respeto debe,
Su voluntad juzgando soberana
Un lamentable error del mundo aleva.

ARCO IRIS

CHISPAZOS.

ENTREGA DE QUINTOS.

Ya está acordado por la comisión provincial, que el juicio de exenciones, ante referida corporación de los mozos pertenecientes al actual reemplazo y la revisión de los tres anteriores, tenga lugar en esta capital en los días del 1.º al 15 del próximo mes de Abril, haciendo las entregas los pueblos en la siguiente forma:

- Día primero.—Ciudad Real, Pobleto, Picón, Ballesteros, Cañada, Caracuel, Villar del Pozo.
- Día segundo.—Navalpino, Retuerta, Fernansa-ballero, Malagón, Miguelturra, Torralba, Porzuna.
- Día tercero.—Almagro, Bolaños, Calçada, Granátula, Pozuelo de Calatrava, Valenzuela.
- Día cuatro.—Aldea del Rey, Mestanza, Hinojosa, Agudo, Alcolea, Luciana, Carrión.
- Día cinco.—Alcolea, Anchuras, Pisdrabuena, Fontanarejos, Horcajo de los Montes, Arroba, Puebla de Don Rodrigo, Navas de Estena, Cabezarrubias.
- Día seis.—Almodóvar, Corral, Abenojar, Braastortas, Argamasilla de Calatrava, Puerto Llano, Villamayor, Villanueva de S. Carlos, S. Lorenzo, Los Pozuelos.
- Día siete.—Daimiel, Fuente el Fresno, Arenas de San Juan.
- Día ocho.—Villarrubia, Argamasilla de Alba, San Carlos del Valle, Villarta de San Juan, Las Labores, Puertolápiche.
- Día nueve.—Manzanares, Alamillo, Almadén, Almadenejos, Chillón, Fuencaliente, Saceruela, Valdemanco.

Día diez.—La Solana, Pedro Muñós, Tomelloso.
Día once.—Campo de Criptana, Membrilla, So-
cuéllamos.

Día doce.—Alcázar de San Juan, Castellar de
Santiago, Herencia.

Día trece.—Infantes, Almuradiel, Santa Cruz de
Mudela, Torrenueva, Viso del Márqués.

Día catorce.—Terrinches, Alhambra, Fuenllana,
Alcubillas, Almedina, Santa Cruz de los Cañamos,
Torre de Juan Abad, Villanueva de la Fuente, Vi-
llamanrique, Cózar, Carrizosa, Albaladejo, Montiel,
Villahermosa, Puebla del Príncipe.

Día quince.—Moral de Calatrava, Valdepeñas.

(De El Labriego.)

Dice un periódico, que en la reunión del domingo último celebrada por la Comisión parlamentaria de alcoholes y el ministro de Hacienda, el Sr. González relató las negociaciones, hasta ahora confidenciales, que ha seguido con el embajador de Alemania para llegar á un acuerdo acerca de las tarifas de alcoholes, cuyos trabajos han dado, como era de presumir, un resultado satisfactorio.

Lo convenido es gravar los alcoholes industriales extranjeros con un impuesto de 46 pesetas por hectólitro, pagado en la aduana, y los alcoholes industriales españoles con 25; dejando libre la fabricación del alcohol de uva y sus residuos, y estableciendo además el principio de que el gobierno español tendrá el derecho de adoptar todas las franquicias que crea convenientes á favor de los alcoholes del fruto de la vid.

Como desde luego se observa, se establece la tan suspirada *diferenciación de alcoholes*, defendiéndose por de pronto la destilería de la uva y sus residuos con un nuevo derecho protector de 25 pesetas por hectólitro, además del arancelario de 21 que ya pesaba sobre los alcoholes industriales extranjeros.

Esas 20 pesetas de diferencia de los otros alcoholes son suficientes para que el espíritu vinico, caro por la materia de que procede, pueda luchar victoriosamente, cual todos debemos desear, con el alcohol de industria; y así con seguridad lo comprende el gobierno desde el momento que se reserva el derecho de adoptar en el interior todas las franquicias que crea oportunas á favor del alcohol de la uva.

De esperar es que el gobierno español se apresurará á hacer uso de ese valioso derecho que reivindica, en cuyo día la destilería nacional alcanzará el desarrollo y la prosperidad que legítimamente corresponden á un país cuya primera producción es la vinícola.

Si este proyecto se realiza; si lo acordado en principio llega á ser ley, bien pueden los viticultores españoles estar de enhorabuena y vivir agradecidos á la *Liga vinícola*.

Durante la última semana han pasado por la estación de Port-Bou en dirección á Francia 2.325.187 kilogramos de vino.

A París, 123.520; á Burdeos, 104.530; á Cete,

154.153; á Montpellier, 1.437.809; á varios destinos, 505.575.

En la primera quincena del corriente mes se han expedido por la estación del ferrocarril de Huesca 106 wagones cargados de vino.

Como el tiempo avanza, y la exposición regional proyectada para el mes de Agosto en la capital de esta provincia no dá señales de vida, llamamos la atención de la prensa, Ayuntamiento de Ciudad Real, Diputación de provincia y demás que nos pueda interesar este certámen de paz, trabajo, frutos é industria.

Varias son la compañías aseguradoras que hoy nos ofrecen en España sus buenos servicios, pero la más conocidamente aquí de resultados ventajosos é innegables, es la de *La Unión y El Fénix*, reunidos, que tantos seguros cuenta en esta provincia, y en la que figuramos asegurados, sin que por ello haya motivo de queja ni arrepentimiento por nuestra parte.

Sus buenos estatutos, sus administradores, sus representantes y sus buenas prácticas, son sin duda los que le han proporcionado la justa fama de que goza y el gran número de asegurados con que cuenta.

El viernes último tuvimos la agradable visita de los Sres. Carrero y Raboso, nuestros amigos, que después de ver á un niño enfermo, se despidieron hasta el 2 de Abril próximo.

COMUNICADO.

Sr. Director del periódico EL RELÁMPAGO.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Le suplico dé cabida en el periódico que tan dignamente dirige, á las siguientes líneas, anticipándole las gracias su affmo. s. s. q. b. s. m., *Joaquín Córdoba y Moratel*.

El lunes 18 del actual, se encontró mi discípulo el niño Miguel Jiménez, un billete de Banco, el que me entregó á presencia de varios otros niños en mi escuela, siguiendo el orden que tengo establecido; dicho billete conservo en mi poder, con conocimiento de la autoridad, para entregarlo á quien ésta disponga, ó á su dueño, tan luego pruebe éste que el billete es suyo.

Si nadie lo reclama, le será dado á los padres del dicho niño.

Se repite de V. s. s. q. b. s. m., *Joaquín Córdoba y Moratel*.

Manzanares, 22 de Marzo de 1889.

CAMPOS Y MERCADOS DE ESTA CIUDAD.

La primera quincena de Marzo ha sido fría y seca; grandes hielos, fuertes vientos y á veces sol picante, pero sin lluvia, cuya acción cruel ha resentido los campos; y sin embargo, como la estación avanzaba rápidamente hasta llevarnos á donde nos encontramos hoy (en primavera,) aunque no lo pa-

resca, preciso ha sido terminar la faena de podar y plantar viñas, trasegar los vinos y labrar la tierra con arado de primere y segunda labor.

Hoy, sin embargo, á pesar del vendabal que sopla, es tiempo más húmedo, menos frío, y más propio de la estación; con lo que los campos y los ganados van tomando otro aspecto mejor y más animado; pero el mercado y la extracción de frutos se reanima poco, cotizándose á bajos precios, y á esto obedece el mal estar de la clase jornalera, porque como el propietario no hace dinero, no puede dar á aquélla la inversión que de otro modo daría, y eso que afortunadamente no es esta comarca de las en que el bracero y artesano se vé obligado á emigrar á las Américas como en otras regiones, en busca de trabajo y recursos, puesto que aquí es costumbre en la clase trabajadora, ser poco viciosa, muy económica y laboriosa, y los cortos ahorros emplearlos en una pequeña viña, ó un azafranal, que por sí cultivan, haciendo con sus frutos frente á los rigores de invierno y escasez de trabajo. Así se explica, que siendo este un país á donde tanto abunda el vino, no se conocen borrachos ni hombres que roben, generalmente hablando.

Las cosechas hasta ahora se presentan buenas, á juzgar por el estado de los campos, y los tenedores de frutos y géneros tienen bastantes deseos de vender.

Por esta razón hay poco movimiento mercantil y los precios más corrientes, son:

Candeal, 10 pesetas fanegas de 55 litros.

Gejar, 9,25 id., id. id.

Centeno, 5,50 id. id. id.

Cebada, 4 id. id. id.

Avena, 3. id. id. id.

Anís, 17 id. id. id.

Vino tinto, 3 25 pesetas arroba de 16 litros.

Idem blanco, 2 1/2 id. id. id.

Aguardiente de 27 grados y anisado, 15 pesetas.

Alcohol de vino, con 38 grados, 22 id., derecho pagado.

Azafrán, 140 pesetas el kilogramo.

Aceite, 7,00 id., los 11 1/2 kilogramos.

Queso, 25 id., arroba.

Patatas, 1 id., id.

Harina de 1.^a, 2.^a y 3.^a; á 3, 3 1/2 y 4 pesetas arroba de 11 y 1/2 kilos respectivamente.

Moyuelo á 2 1/2, y el salvado ó afrecho á 2 pesetas fanega.

EL MEJOR PURGANTE SON LAS LEGÍTIMAS PÍLDORAS SUTZAS DE A. BRANDT, DE SAN GALL (SUIZA). SE HALLAN EN CAJAS Á PTA. 1---Y 1.50 EN TODAS LAS FARMACIAS Y ESPECIALMENTE EN LAS CASAS DE:

En Manzanares. Farmacia de don Pedro Antonio Calero.

Manzanares.—Imp. de J. Torrenova,
Calle de Toledo, 19.

FOLLETIN.

6

EL JURADO.

fiadores, testigos, intérpretes, peritos á otro concepto análogo.

2.º Las partes interesadas y sus procuradores y representantes y Abogados, si estos han dejado de serlo cuando se celebra el juicio.

3.º Los ascendientes y descendientes, aunque sean adoptivos; el cónyuge y los colaterales hasta el 4.º grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las partes interesadas; los tutores ó curadores de las mismas, y los parientes en primer grado de los procuradores, representantes y abogados que intervengan en el juicio.

4.º Los que tuvieren con cualquiera de las partes amistad íntima ó enemistad manifiesta.

5.º Los que tuvieren algún interés directo ó indirecto en la causa que se ventile.

Art. 13. Pueden excusarse de ser jurados:

1.º Los mayores de 60 años.

2.º Los que necesiten del trabajo manual diario para ganar un salario ó jornal con que atender á su subsistencia.

3.º Los que hubiesen ejercido el cargo de jurado ó suplente, mientras no trascorra el período de un año.

4.º Los Senadores ó Diputados á Cortes, mientras estas estén abiertas.

CAPÍTULO IV.

Formación de las listas de Jurados.

Art. 14. Las primeras listas de Jurados se formarán por una junta que se constituirá con el Juez

y fiscal municipales, el alcalde, ó un teniente, los tres mayores contribuyentes por territorial y el mayor contribuyente por industrial del término, que estén en pleno goce de sus derechos civiles. (1) Entre los contribuyentes de igual cuota serán preferidos los que residan en la población, y entre estos se turnará anualmente por orden de mayor edad.

Si algún contribuyente llamado á la junta, no residiera en la población, se podrá excusar, sin incurrir en la multa de 50 á 100 pesetas, que el juez municipal podrá imponer á los residentes que rehúsen el cargo sin causa justificada en sentir del juez.

(1) ¿Por qué el legislador ha designado á los mayores contribuyentes? Sin duda será porque los conceptúa de mejor arraigo, porque el ser mayor contribuyente no supone mayor inteligencia ni más acierto.

EL DIAMANTE.

Interesante tratado provechoso á todos.—Escuela de vinificación.—Guía del fabricante de jabones y varias industrias prácticas y medidas modernas, al alcance de todos.

POR

JOSÉ LÓPEZ CAMUÑAS.

Esta nueva y gran obra, de conocida fama, edición 3.^a mejorada y corregida con 584 páginas y grabados, es de aplicación práctica y provechosa para los agricultores, el comercio, propietarios, corredores, agrimensores, conserjes de casinos, consumistas; fabricantes y espendedores de vinos, aguardientes, jabones, licores y toda clase de bebidas y helados; y lo mejor de cuanto ha dado á luz su competente, práctico y reconocido autor. Es un verdadero maestro práctico en casa que evita grandes pérdidas y se gana mucho dinero explotando las industrias con la maestría y últimos adelantos que explica, y enseña á plantar y cultivar viñas, hacer, curar, adulterar y mejorar vinos, aguardientes, licores, vinagres, cervezas, pasas, bebidas gaseosas, refrescos helados, asfaltos, jabones, lacres, medir tinajas, cubas, pipas, conos, pozos y toda clase de vasijas, etc., etc.

El autor remite ejemplares á vuelta de correo á quien mande su importe de 13 pesetas ó 13'50 en sellos, y el "Norte enológico," que vale 5 pesetas, por 3 á los que compren EL DIAMANTE, precios muy baratos dada su importancia y reconocida utilidad. Los pedidos bajo este sobre: Provincia de Ciudad Real, Sr. D. José López Camuñas, Ferrocarril, 3, Manzanares.

NOTA.—Los que adquieran estas obras que sean suscritores á EL RELÁMPAGO, tienen derecho á la consulta gratis y que se les aclaran mientras lo sean, los puntos dudosos por medio de este periódico; pues el que compra un libro y no lo entiende en todo ó parte y su autor no le dá explicaciones como generalmente sucede; de nada le sirve.

LA ESTRELLA.

GRAN FABRICA DE JABONES

De todas clases, á precios muy baratos y á 30 días plazo, con buenas referencias.

Calle Empedrada núm. 8.—Dirigirse á Jesús López Camuñas.

MANZANARES.

¡LA CALVICIE HA MUERTO!

Los excelentes resultados de la Pomada prodigiosa para hacer nacer el cabello y la barba, ha sido la causa de que los señores Vega Hermanos hayan sido aclamados tanto por Francia como en Portugal, cuyos puntos ha visitado el inventor de esta Pomada, dejando sucursales. De regreso de Paris se halla en esta Ciudad por dos días. Precios de los tarros en venta, 15, 25 y 30 pesetas uno. Puntos de venta: España, Madrid, Tudescos, 30 y 32, principal centro; Barcelona, Asalto 61 1.^o, 1.^o Portugal, Lisboa, rue Augusta, 188; Francia, Paris, rue Taibout, núm. 24.

DROGUERÍA

DE

P. GALIANA É HIJO.

Completo surtido en drogas y artículos para la industria y artes.

Pinturas y barnices. Perfumería. Especialidades farmacéuticas. Artículos para los vinos y tintes.

Depósito de yeso blanco.

EMPEDRADA, 15, MANZANARES.

CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES.

Año XII de su publicación.—Es el periódico de mayor circulación en España. 400 corresponsales en los centros agrícolas más importantes de España y en los principales mercados del extranjero. Minuciosas revistas semanales de los mercados de aceite, vino y cereales. Cotizaciones de estos géneros y demás productos agrícolas. Situación agrícola de cada pueblo. Anuncios á precios módicos *Puntos y precios de suscripción.* Madrid, plaza de Oriente, núm. 7 segundo. Costando la suscripción 6 pesetas un semestre en toda España, y 10 en el extranjero

IMPRENTA

DE

J. TORRENOVA

Servicio permanente. De ocho de la noche á seis de la mañana, esquelas de funeral, carteles de teatro, para toros, tarjetas de visita, etc. De ocho de la mañana á siete de la tarde, trabajos ordinarios de tipografía, como periódicos, libros, folletos, hojas sueltas, etc., etc.

LA UNIÓN

Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Establecida en Madrid, calle de Olózaga, 1.
(Paseo de Recoletos.)

GARANTÍAS

Capital social. . . 12.000.000 ptas. efectivas

Primas y reservas 41.075.893 ptas.

25 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de Rvon. 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Pesetas 34.771.411.

Subdirección principal; Cárcel, 1,
MANZANARES.